



INSTITUCION EDUCATIVA-TECNICA SAN LUIS GONZAGA

Aprobación Oficial Vigente Resol. No 6210 del 09 de octubre de 2017

Nit: 890702556-5 Jornada: Mañana - Carácter: Oficial

DANE: 273268001120

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y LA CONTRATACIÓN, SE HARÁ DE ACUERDO A LA APLICACIÓN DEL ARTICULO 13 LEY 715 DE 2001, DECRETO 1075 DE 2015 Y DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS N°01 DE 2019

Chicoral, 02 de abril de 2019

REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS.

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN LUIS GONZAGA**, invita a las personas naturales o jurídicas interesadas en presentar propuesta para:

1. OBJETO: El objeto de la presente Invitación a cotizar es seleccionar y contratar la Oferta más favorable para: **CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE UTILES DE OFICINA, SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN LUIS GONZAGA.**

Discriminado así;

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA DESPENSA Y ASEO. CODIGO UNSPSC 47131600

ITEM	CODIGO UNSCP	DETALLE	MEDIDA	CANT
1	50161814	Azúcar refinada blanca	Libras	70
2	50201706	Café molido	Libras	60
3	47131604	Escobas de mango de madera redondo y cerdas de nylon	UNIDAD	150
4	47131618	traperos de microfibra de mango de madera	UNIDAD	80
5	53131608	Jabón líquido 4000 ml	FRASCO S	6
6	47131803	Creolina de 4.000 ml	FRASCO S	30
7	47121701	Bolsa para la basura plástica negra de 100x120	UNIDAD	400
8	47121701	Bolsa para la basura plástica negra de 70x100	UNIDAD	100
9	24112006	Canecas plásticas 70 cm alto	UNIDAD	2
10	47131807	Blanqueador 4.000 ml	GALON	30
11	47131803	Ambientadores aromatizados 3000ml	FRASCO S	10
12	47121804	Baldes Plástico de 8 litros	UNIDAD	8
13	46181504	Pares Guantes No. 10	UNIDAD	3
14	14111704	Papel higiénico x rollos doble hoja blanco	UNIDAD	60
15	53131608	Jabón lava loza	UNIDAD	3
16	47131831	Ácido muriático 3.000 ml	GALON	10



INSTITUCION EDUCATIVA-TECNICA SAN LUIS GONZAGA

Aprobación Oficial Vigente Resol. No 6210 del 09 de octubre de 2017

Nit: 890702556-5 Jornada: Mañana - Carácter: Oficial

DANE: 273268001120

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y LA CONTRATACIÓN, SE HARÁ DE ACUERDO A LA APLICACIÓN DEL ARTICULO 13 LEY 715 DE 2001, DECRETO 1075 DE 2015 Y DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA. CODIGO UNSPSC 47131600

ITEM		DETALLE		CANT
1	14111507	Papel bond carta blanco de 75 gr	RESMAS	25
2	14111507	papel bond oficio blanco de 75 gr	RESMAS	10
3	44121708	Marcador permanente (negro, rojo, azul, verde)	UNIDAD	40
4	43122011	Gancho clip plastificado	Unidad	100
5	27112309	Lapiceros de mina negra	UNIDAD	100
6	14111509	Pliegos de Fomi colores surtidos (rojo, verde, negro, blanco, amarillo y café)	UNIDAD	30
7	14111503	Paquete papel Kimberly por hojas	PAQUETE	1
8	31201610	Colbon de kilo	FRASCOS	5
9	60121121	Block papel iris verde y azul	UNIDAD	2
10	44121708	Marcadores resaltadores surtidos	UNIDAD	30
11		cauchos por 100 unidades	CAJA	2
12	44122104	Bolsa de 20 unidades de gancho legador plástico	UNIDAD	5
13	14122107	Pliegos de cartón paja	UNIDAD	6
14	14111509	Pliegos de Fomi escarchados surtidos	UNIDAD	15
15	12352310	Siliconas líquidas 250 grs	FRASCOS	15
16	31201512	Cinta de enmascarar de 3 cm ancha	UNIDAD	4
17	31211503	Vinilos de 1000 CC de colores surtidos (blanco, rojo, azul, verde, amarillo, negro)	UNIDAD	10
18	31201512	Rollos de cinta Transparente ancha (3 cms)	UNIDAD	6
19	14111509	Pliegos de cartulina escolar (blanco, azul, rosado y verde)	UNIDAD	30
20	14111532	Papel seda colores surtidos: como vino tinto, verde, amarillo, azul y rosado, blanco y rojo	UNIDAD	28
21	60121124	Rollo de papel Kraft de 100 mts x 60 cms ancho	UNIDAD	1
22	44122003	Carpeta colgante de color café	UNIDAD	24
23	12171703	Tonner original de tinta para impresora kyoceraecosys M3040 idn	UNIDAD	1
24	12171703	Tonner original de tinta para impresora kyocera KM1820LA	UNIDAD	1
25	24121503	Cajas de archivo X200	UNIDAD	60
26	27112309	Lapiceros de mina roja	UNIDAD	60
27	44122010	separadores de pestaña de colores	UNIDAD	5
28	24111503	Bolsas transparentes 40cms x 35 cms	UNIDAD	65
29	41111604	Regla plástica de 30 cms	UNIDAD	60
30	14111514	Cuadernos cosidos 24 cms largo x8 ancho	UNIDAD	60
31	14111514	Cuadernos argollados grandes de 27 cms x 20.5 ancho	UNIDAD	70
32	47131502	Toallita en tela de 30 cms x 30 cms	UNIDAD	70
33	44111912	Borrador para tablero acrílico	UNIDAD	65
34	44121715	Frasco limpiador para tablero acrílico	UNIDAD	60
35	44121715	Frasco tinta negra de 35 ml	UNIDAD	60
36	44121715	Frasco de tinta roja de 35 ml	UNIDAD	60
37	44121708	Marcadores recargables de color negro	UNIDAD	65
38	44121708	Marcadores Recargables de color rojo	UNIDAD	65
39	27112309	Lápiz para archivo No. 6B Regent 79136051596	UNIDAD	100
40	44121618	Tijeras grandes	UNIDAD	5

Calle 9 B/ la Esperanza Chicoral- Espinal-tolima

Correo: ietlsgonzaga@hotmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA-TECNICA SAN LUIS GONZAGA

Aprobación Oficial Vigente Resol. No 6210 del 09 de octubre de 2017

Nit: 890702556-5 Jornada: Mañana - Carácter: Oficial

DANE: 273268001120

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y LA CONTRATACIÓN, SE HARÁ DE ACUERDO A LA APLICACIÓN DEL ARTICULO 13 LEY 715 DE 2001, DECRETO 1075 DE 2015 Y DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.

41	27112309	Lapicero corrector	UNIDAD	6
42	31162001	Cajas chinchón indicador o chinche plástico GP de 9 mm	CAJAS	5
43	41122406	Bisturí grande	UNIDAD	5
44	31201523	Rollo de cinta bandera para insignia 30 mts	ROLLO	1
45	53102507	Gancho de ropa nodriza pequeño	UNIDAD	100
46	95121632	Decímetros metálicos	UNIDAD	4
47	41113630	Multímetros digitales	UNIDAD	4
48	41122801	Soporte universal metálicos con nueces y pinzas	UNIDAD	2
49	41111621	Calibrador o pie de rey metálico	UNIDAD	3
50	41121701	Probetas graduadas de vidrio de base hexagonal plástica 50 ml	UNIDAD	2
51	41121701	Probetas graduadas de vidrio de base hexagonal plástica 100 ml	UNIDAD	2
52	41121701	Probetas graduadas de vidrio de base hexagonal plástica 250 ml	UNIDAD	2
53	41111502	Balanza electrónica de precisión 5000g plato en acero inoxidable 15 cmsc 15 cms, teclado impermeable, un display LCD con pilas y adaptado incluido de 110. Capacidad de 5 kg	UNIDAD	2
54	26111702	Par de pilas doble AA recargable	PAR	6
55	26111702	Par pila triple AAA	PAR	8

Las especificaciones técnicas de los elementos requeridos son las siguientes: Los bienes y/o servicios relacionados a continuación, deben incluir aspectos relacionados con su calidad tales como marca y referencia cuando sea el caso, además del precio de oferta. Los bienes ofrecidos por el proponente deben ser de excelente calidad. En los artículos que se ofrezca garantía de uso o fabricación, debe incluirse el término de garantía que ofrece el fabricante, el distribuidor y el comercializador. Estos son los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Entidad para el objeto a contratar, los cuales son de obligatorio cumplimiento

NOTA: los elementos deben ser entregados en la oficina de tesorería/almacén de la institución educativa ubicada en la Calle 9 barrio la Esperanza, corregimiento de Chicoral, espinal, Tolima.

Si el proponente es responsable del IVA lo debe discriminar y el valor total de la propuesta incluido IVA no debe superar el presupuesto oficial.

2. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para la ejecución del objeto contractual se cuenta con un plazo de Siete (07) días.

3. Presupuesto oficial y pagaderos: El contrato que se suscriba como producto de esta selección se cancelará en un (1) pago su totalidad, previa entrega de la certificación escrita por parte del supervisor del contrato y presentación por parte del contratista de factura o documento equivalente, y el pago de seguridad social (salud, pensión).

Calle 9 B/ la Esperanza Chicoral- Espinal-tolima

Correo: ietlsgonzaga@hotmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA-TECNICA SAN LUIS GONZAGA

Aprobación Oficial Vigente Resol. No 6210 del 09 de octubre de 2017

Nit: 890702556-5 Jornada: Mañana - Carácter: Oficial

DANE: 273268001120

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y LA CONTRATACIÓN, SE HARÁ DE ACUERDO A LA APLICACIÓN DEL ARTICULO 13 LEY 715 DE 2001, DECRETO 1075 DE 2015 Y DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.

3.1. El valor del presente contrato se estima DIEZ Y SEIS MILLONES (\$ 16.000.000,00) PESOS M/CTE, debidamente respaldados por el certificado de disponibilidad presupuesta No. 2019004 de fecha 01/04/2019.

CODIGO	RUBROS	FUENTE	VALOR
2.1.2.1.3.1	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.2	\$16.000.000
TOTAL			\$16.000.000

El presupuesto oficial incluye los costos directos e indirectos, **impuestos, tasas y demás contribuciones** que se llegaren a generar. **Por lo anterior, el oferente deberá proyectar todos los valores en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.**

4. CAUSALES DE RECHAZO DE LA COTIZACIÓN: LA INSTITUCIÓN rechazará las Ofertas que no cumplan con los requisitos exigidos y entre otros, en los siguientes casos:

- Cuando se encuentre que el **COTIZANTE** está incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Constitución o en la Ley.
- Cuando la cotización sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades exigidas.
- Cuando se presenten varias **COTIZACIONES** por el mismo **COTIZANTE** por sí, por interpuestas personas o por personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (ya sea en consorcio, unión temporal o individualmente).
- Cuando la **OFERTA** presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en esta invitación.
- Cuando las certificaciones, anexos, y demás documentos necesarios para la evaluación de las cotizaciones presenten enmendaduras, sin salvedad o aclaración alguna por parte del **COTIZANTE**.
- Cuando el valor de la ofertas (ajustado al peso) supere el presupuesto oficial.
- Cuando el **COTIZANTE** omita alguno de los datos necesarios para la comparación de cotización.
- Cuando se presenten ofertas alternativas, complementarias o parciales.



INSTITUCION EDUCATIVA-TECNICA SAN LUIS GONZAGA

Aprobación Oficial Vigente Resol. No 6210 del 09 de octubre de 2017

Nit: 890702556-5 Jornada: Mañana - Carácter: Oficial

DANE: 273268001120

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y LA CONTRATACIÓN, SE HARÁ DE ACUERDO A LA APLICACIÓN DEL ARTICULO 13 LEY 715 DE 2001, DECRETO 1075 DE 2015 Y DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.

- Cuando el **COTIZANTE**, su representante legal aparezca reportado en el Boletín de Responsables fiscales de la Contraloría General de la Nación.
- Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la COTIZACIÓN o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del **COTIZANTE** a la **INSTITUCIÓN** o los demás **COTIZANTES**.
- En los demás casos que así lo contemple la Ley o esta invitación a cotizar.

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Invitación	03 y04 de abril de 2019.	Página web: www.sanluisgonzaga.colegiosonline.com
Recepción de ofertas	03 y04 de abril de 2019	Secretaría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN LUIS GONZAGA, Calle 9 Barrio la Esperanza, Chicoral, Espinal , Tolima, Colombia.
Cierre de recepción de ofertas	05 de abril de 2019, a las 11:00 a.m	Secretaría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN LUIS GONZAGA Calle 9 Barrio la Esperanza, Chicoral, Espinal , Tolima, Colombia.
Publicación del Informe Final de verificación y/o habilitación.	08 de abril 2019.	Página web: www.sanluisgonzaga.colegiosonline.com
Adjudicación	08 de abril de 2019.	Página web: www.sanluisgonzaga.colegiosonline.com .
Suscripción del contrato	Dentro de (1) días hábiles siguientes de la notificación del acto administrativo de adjudicación.	Tesorería de la Institución, ubicada en la Calle 9 Barrio la Esperanza, Chicoral, Espinal , Tolima, Colombia..
Plazo para legalizar el contrato	Dentro de (1) días hábiles siguientes de la suscripción del Contrato	Tesorería de la Institución, ubicada en la Calle 9 Barrio la Esperanza, Chicoral, Espinal , Tolima, Colombia..

6. LAS CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Su recepción será física en sobre cerrado en la oficina de la secretaría de la institución la cual atiende al público los días hábiles de 7:00 am a 3:00 pm.

Dirección: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN LUIS GONZAGA Calle 9 Barrio la Esperanza, Chicoral, Espinal, - Tolima Colombia.

NOTA: las propuestas presentadas en horario, fecha, oficina y lugar diferente al establecido no serán tenidas en cuenta para el proceso de selección.



INSTITUCION EDUCATIVA-TECNICA SAN LUIS GONZAGA

Aprobación Oficial Vigente Resol. No 6210 del 09 de octubre de 2017

Nit: 890702556-5 Jornada: Mañana - Carácter: Oficial

DANE: 273268001120

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y LA CONTRATACIÓN, SE HARÁ DE ACUERDO A LA APLICACIÓN DEL ARTICULO 13 LEY 715 DE 2001, DECRETO 1075 DE 2015 Y DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.

6.1 Documentos que debe contener el sobre.

Documentos y/o requisitos habilitantes que debe contener el sobre.

Las personas naturales o jurídicas deben presentar los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cedula de ciudadanía, para las personas naturales y representante legal de las personas jurídicas.
- Inscripción en el registro único tributario (RUT) tanto para las personas naturales como las personas jurídicas el cual debe tener los códigos de la actividad económica para la cual oferta.
- Certificado de cámara y comercio con fecha no superior a treinta días de expedición renovado al año 2019.
- Hoja de vida según formato DAFP, según sea el caso de persona natural o jurídica.
- Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, y aportes parafiscales: Certificado de paz y salvo en pagos a la seguridad social. (persona natural debe ser cotizante independiente) el cual debe estar activo y paz y salvo con sus respectivos pagos. PERSONAS JURIDICAS: Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes disciplinarios.
- Certificado de experiencia específica o afines con la actividad a contratar. En el documento debe evidenciar que ha ejecutado contratos individualmente por un valor igual o superior al del presente proceso.
- Fotocopia libreta militar (en caso de ser varones menores de 50 años).
- Declaración jurada de no estar inmerso en el régimen de inhabilidades o incompatibilidades.
- Certificación bancaria con una fecha de expedición no mayor a 30 días, en la que se indique: tipo y número de cuenta, titularidad (a nombre del contratista) y su estado, el cual debe ser activo.
- Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la República).
- Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional).
- Certificado de Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la República).

6.2 INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN LUIS GONZAGA, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que los **COTIZANTES** allegue a esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá verificar la información suministrada por el **COTIZANTE**.

7. Requisitos habilitantes.

7.1 Las condiciones técnicas exigidas para este contrato son:

Calle 9 B/ la Esperanza Chicoral- Espinal-tolima

Correo: ietlgonzaga@hotmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA-TECNICA SAN LUIS GONZAGA

Aprobación Oficial Vigente Resol. No 6210 del 09 de octubre de 2017

Nit: 890702556-5 Jornada: Mañana - Carácter: Oficial

DANE: 273268001120

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y LA CONTRATACIÓN, SE HARÁ DE ACUERDO A LA APLICACIÓN DEL ARTICULO 13 LEY 715 DE 2001, DECRETO 1075 DE 2015 Y DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.

- **FACTORES ECONÓMICOS:** Valor total (el más bajo).
- **FACTORES TÉCNICOS:** Las especificaciones son las contenidas en la relación o ítem del numeral 1 (Objeto) del presente documento.

8. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN LUIS GONZAGA dentro de la etapa de evaluación de las ofertas, podrá verificar la información que los **COTIZANTES** han consignados en su oferta.

9. EVALUACIÓN: En el artículo 07 del Acuerdo N° 003 de enero 15 de 2018 del CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN LUIS GONZAGA.

Una vez presentadas las propuestas, se dará traslado de las mismas al comité evaluador de la Institución Educativa, el cual contará con un plazo prudencial fijado por el Rector, para efectuar la evaluación y rendir un informe de la misma.

El comité evaluador procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de todas y cada una de las propuestas, emitiendo un informe en el que constara si la propuesta cumplió o no con dichos requisitos.

De igual manera el comité evaluador verificará, que las condiciones de la oferta, se ajusten a las condiciones técnicas requeridas, verificando calidad y precio, para la verificación del precio, revisaran uno por uno los ítems de la propuesta, incluidos los impuestos que detalle el oferente y efectuará las correcciones aritméticas necesarias, en caso de encontrar inconsistencias en la propuesta, lo manifestará en su informe.

El comité evaluador elaborará una lista de elegibles, en estricto orden indicando cual es la propuesta más conveniente para la entidad, la lista solo será integrada por las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas exigidas.

Si sólo se presenta una sola oferta, el comité verificará si cumple con los requisitos y condiciones establecidas y recomendará si es procedente la contratación.

En caso de empate la Institución Educativa requiere a los empatados a presentar nueva oferta económica, lo cual procederá en el término de un (1) día hábil.

El rector manifestará por escrito al proponente seleccionado, convocándolo para la celebración del contrato, el cual constará siempre por escrito, documento en el cual se indicaran con precisión las condiciones para su cumplimiento, y las garantías que sea necesario constituir, dependiendo de las características del objeto a contratar, según se establece en el presente acuerdo.

10. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: El contrato que se suscriba se regirá por las normas establecidas en el Acuerdo N° Acuerdo N° 003 de enero 15 de 2018 del CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN LUIS GONZAGA. **"MANUAL DE CONTRATACIÓN"**.



INSTITUCION EDUCATIVA-TECNICA SAN LUIS GONZAGA

Aprobación Oficial Vigente Resol. No 6210 del 09 de octubre de 2017

Nit: 890702556-5 Jornada: Mañana - Carácter: Oficial

DANE: 273268001120

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y LA CONTRATACIÓN, SE HARÁ DE ACUERDO A LA APLICACIÓN DEL ARTICULO 13 LEY 715 DE 2001, DECRETO 1075 DE 2015 Y DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.

11. CALIDADES DE LOS COTIZANTES: En la presente Invitación podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, con domicilio en Colombia, bien sea en forma individual o conjunta mediante la figura de Consorcio o Unión Temporal, que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades.

El objeto social de los **COTIZANTES** debe estar relacionado con el **OBJETO** de la presente invitación, de manera que le permita la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

12. RESPONSABILIDAD DEL COTIZANTE: Los **COTIZANTES** al elaborar su **OFERTA**, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en esta Invitación.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los **COTIZANTES** estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus **OFERTAS** es responsabilidad de ellos, así como que la presentación de la **OFERTA** implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas, que, con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el **COTIZANTES** respecto de la invitación a cotizar, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN LUIS GONZAGA**.

La presentación de la oferta por parte de los **COTIZANTES**, constituye evidencia que estudió completamente las especificaciones y demás documentos de la presente invitación, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la **INSTITUCIÓN** sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, y que ha aceptado que esta invitación a cotizar es completa, compatible y adecuada; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la oferta necesarios para el debido cumplimiento del objeto.

13. VALIDEZ DE LAS COTIZACIONES: Las cotizaciones deberán tener una validez de **treinta (30) días calendario**, contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación.

14. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN: La cotización y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y

Calle 9 B/ la Esperanza Chicoral- Espinal-tolima

Correo: ietslgonzaga@hotmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA-TECNICA SAN LUIS GONZAGA

Aprobación Oficial Vigente Resol. No 6210 del 09 de octubre de 2017

Nit: 890702556-5 Jornada: Mañana - Carácter: Oficial

DANE: 273268001120

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y LA CONTRATACIÓN, SE HARÁ DE ACUERDO A LA APLICACIÓN DEL ARTICULO 13 LEY 715 DE 2001, DECRETO 1075 DE 2015 Y DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.

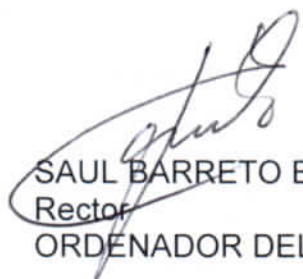
presentarse por escrito utilizando un medio impreso y deberán ser entregadas dentro del plazo fijado en esta invitación.

En la cotización deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante toda la vigencia del contrato.

Con la presentación de la propuesta, el cotizante manifiesta expresamente no estar en curso en el régimen de inhabilidades.

15. SUPERVISIÓN: la supervisión del presente contrato estará a cargo de la funcionaria LUZ MARYN ORTIZ MOLANO, identificado con cédula de ciudadanía No 28.611.601 o quien haga sus veces en la institución:

Del Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN LUIS GONZAGA



SAUL BARRETO BERMUDEZ.
Rector
ORDENADOR DEL GASTO

Elaborado: Nubia E. Arias